

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ indicó los requisitos necesarios para proceder a emitir el dictamen correspondiente. Así mismo se allegó respuesta por parte de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE CALDAS. Sírvasse proveer. Salamina 11 de agosto de 2021.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	FABIÀN VILLOTA GÁLVEZ SORAYA LÒPEZ CASTAÑEDA SANTIAGO GONZÀLEZ LÒPEZ JUAN DANIEL GONZÀLEZ LÒPEZ
DEMANDADO:	CONSORCIO VÍAS CALDAS SOCIEDAD EXCAVAR S.A.S. INFRAESTRUCTURA S.A.S. E INFICALDAS.
RADICADO:	176533112001202100009-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se procede a requerir a la parte actora con el fin que adelante el pago correspondiente ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, así mismo proceda allegar toda la documentación ante dicha entidad con el propósito que este órgano colegiado rinda el dictamen encomendado. Una vez la parte interesada haya procedido de conformidad deberá allegar probanza de su gestión ante este Despacho.

Así mismo se agrega y se pone en conocimiento de las partes el oficio allegado por parte de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE CALDAS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Civil 001

**Juzgado De Circuito
Caldas - Salamina**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd45631b310c68b08f7c4e15bc56c33394afb2f9041a315b34be21feaac09ecb

Documento generado en 11/08/2021 02:33:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**